UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

JUSTIFICACION POR RAZONES PARTICULARES

Normativa:

- PERSONAL DOCENTE: Art. 50 inc c) - Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 100 - Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para gestionar solicitud

- ✓ El interesado completará un formulario (ANEXO XI) que será previamente intervenido en la DGP la que informará los días disponibles para el uso de dicha licencia. Luego la solicitud será presentada ante el Jefe Inmediato para su correspondiente autorización, que deberá contar también con el Visto Bueno de la Autoridad Superior. Dicho trámite debe ser realizado por el agente peticionante. Posteriormente deberá ser presentado ante la DGP en el plazo máximo de 24hs. Para el cómputo de la licencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

ANEXO XI

FORMULARIO DE LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección Gral. de Personal y Sueldos

LEGAJO Nº	
DIAS DISPONIBLES	
MENSUAL	ANUAL
INTERVENCION PERSONAL	

Santiago del Estero,...../...../.....

Quién suscribe……..……solicita autorización para usufructuar permiso particular el día ...../....../....., de acuerdo a lo establecido en el: artículo 101º del Decreto 366/06 - en el artículo 50º del Decreto 1246/15

**(Art. 101º: Se podrán otorgar hasta seis (6) permisos particulares por año, con goce de haberes, de una jornada cada uno, para atender trámites o compromisos personales que no puedan ser cumplidos fuera del horario de trabajo. En ningún caso podrán acumularse más de dos (2) días en el mes. Para la utilización de estos permisos el trabajador deberá dar aviso con 24 horas de antelación, quedando sujeta su autorización a las necesidades del servicio)*

**(Art 50.- Justificación de inasistencias Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*
c) Razones particulares: Se justificará automáticamente con goce de haberes la inasistencia por razones particulares, de seis (6) días laborales o doce (12) medias jornadas laborales por año calendario y no más de dos (2) días o cuatro (4) medias jornadas por mes. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente.)

....

Autorización del Jefe Inmediato superior Firma del Agente

....

Aclaración de Firma Aclaración de Firma

Vº Bº de la Autoridad Superior